



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 51-2022-MDM/A

Mórrope, 19 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 007-2022-MDM/OPMI/JWSM, de fecha 14ENE2022, Informe N° 004-2022-GM/MDM, de fecha 17ENE2022, y Memorando N° 035-2022-GM/MDM de fecha 18ENE2022, que dispone la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el dispuesto por el artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establecieron las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión, siendo que en su artículo 16°, señaló que, concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación; asimismo el numeral 16.4 Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Con Informe N° 007-2022-MDM/OPMI/JWSM, de fecha 14ENE2022, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita aprobación de diagnóstico de brechas de infraestructura y/o acceso a los servicios de la Municipalidad Distrital de Mórrope, siendo que conforme a la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final de la Directiva General antes citada, el anexo 06 en el párrafo 12.2. del artículo 12, señala que las OPMI actualizan, publican y registran el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios.

Mediante Informe N° 004-2022-GM/MDM, de fecha 17ENE2022, el Gerente Municipal informa al señor Alcalde, que corresponde la aprobación mediante acto resolutivo del Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios: “Elaboración y Aprobación de los Indicadores de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios en el Marco de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2023-2035 de la Municipalidad Distrital de Mórrope”.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 051-2022-MDM/A

Mediante Memorando N° 035-2022-GM/MDM de fecha 18ENE2022, el señor Alcalde dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria emitir acto resolutivo de aprobación de diagnóstico de brechas de infraestructura o acceso a los servicios, de la Municipalidad Distrital de Mórrope;

Por las consideraciones expuestas y normas jurídicas invocadas, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios: "Elaboración y Aprobación de los Indicadores de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios en el Marco de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2023-2035 de la Municipalidad Distrital de Mórrope", conforme al anexo que forma parte de la presente resolución, en 73 folios.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

CC.
Gerencia Municipal
OGA
OGPyP
Área de Recursos Humanos
Unidades Administrativas
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*